I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002145

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 20 DIC. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/334 /2016; el Memorándum N°600/1330/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/393/2016 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°1100/2182/2016 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CURSO – TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTE DE AULA"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 20 de Diciembre de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 30 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 20 al 23 de Diciembre del 2016, hasta las 17:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 27 de Diciembre de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación, hasta las 11:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 30 de Diciembre, a las 11:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002145 **/ 2016**

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe del Departamento de Educación y en caso de ausencias por quienes ellos designen.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Departamento de Educación..

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.002.002.011 "Gastos Compartidos" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 00003346
CERRILLOS 20 DIC 2016

DE ☐ SR. ALCALDE

A _____

- ☐ Asesor de Educación
- ☑ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
20 DIC. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese Llamado a Propuesta Publica curso Taller Fort lecimiento de las competencias Profesionales de los Equipos PIE y Docentes de Aula.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
20 DIC 2016
ADM. MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº 600/1330/2016

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

A : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
20 DIC 2016
ALCALDE

REF. : Solicita Decretar Llamado a Licitación

Cerrillos, Diciembre 19 de 2016

Mediante el presente documento remito a Ud. Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del Ordinario Nº 1000/393/2016 de la Dirección Jurídica, Copia de Memorándum Nº 1100/2182/2016 de la Dirección de Control, todos antecedentes de la Propuesta Pública "**Curso - Taller: Fortalecimiento de las Competencias Profesionales, de los Equipos PIE y Docentes de Aula**".

Agradeciendo su gestión y pronta respuesta.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/pmj/frd
C.c.
- Destinatario
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814 E-mail:secplancerrillos1@gmail.com

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2016
FOLIO 1498
RECIBIDO

Memorandum N° 1100 / 2182 / 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/1323/2016**

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Mat. **V°B° BAG Curso Taller.....**

Fecha **12/19/2016**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con V°B° bases administrativas generales de propuesta pública "Curso - Taller: Fortalecimiento de las Competencias Profesionales, de los Equipos PIE y Docente de Aula".

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que el punto 4.1.1 en cuanto a la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, sea igual a la señalada en el punto 5.

Por otra parte, se debe verificar la existencia de Factibilidad Presupuestaria para hacer frente al Gasto.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 DIC 2016
FOLIO 1783
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 393 /2016

ANT. : Memo 600/1314/2016

MAT. : Revisión de bases

Cerrillos, 15 de Diciembre de 2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : DIRECTORA SECPLAN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompañan Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "Curso – Taller: Fortalecimiento de las Competencias Profesionales, de los Equipos PIE y Docentes de Aula", vengo en informarle lo siguiente:

Analizadas las Bases del antecedente, se observa que estas cumplen en general con los requisitos mínimos establecidos en la ley. Sin embargo se deja presente que en el punto 1.9, se indica que la fecha de inicio del servicio es el día 09 de enero de 2017, lo cual es contradictorio con el itinerario de la licitación que establece dicha fecha como la de adjudicación y el día 13 de enero como la de firma del contrato. Es por ello que se debe adelantar la adjudicación o retrasar la fecha de inicio del servicio.

Esta revisión no comprende el análisis de las especificaciones técnicas, las cuales por su naturaleza son de responsabilidad del Organo Técnico encargado de las bases.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ITINERARIO

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

PUBLICACION	:	**20 de Diciembre** del 2016, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 20 al 23 de Diciembre** del 2016, hasta 17:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**27 de Diciembre** del 2016.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el día de cierre de la licitación,** en SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 11:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**30 de Diciembre** del 2016 a las 11:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**30 de Diciembre** del 2016, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 11:01 hrs.
ADJUDICACION (ESTIMADA)	:	**9 de Enero** del 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (ESTIMADA)	:	**10 de Enero** 2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.- GENERALIDADES.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas Generales regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la Contratación del **"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"**

Los requerimientos y lineamientos generales para la ejecución se describen en las Especificaciones Técnicas de la presente propuesta.

1.2. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación de Servicios, más los que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada, y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios de uno de los oferentes, al cual notificará a través del sistema de Información www.mercadopublico.cl

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante, las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos.

COMISIÓN MUNICIPAL DE APERTURA Y EVALUACIÓN: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

GARANTÍA: Serán aceptadas cualquiera que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista e irrevocable a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen los servicios a realizar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia de los servicios en ejecución. Las multas serán fijadas en U.T.M. o porcentajes, de acuerdo a lo que indiquen las presentes bases.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet **www.mercadopublico.cl**

UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la Unidad Municipal que le corresponde la supervisión del servicio que se licita.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado, en moneda nacional, más Impuesto.

1.3 ANTECEDENTES

Organismo mandante	: I. Municipalidad de Cerrillos
Unidad Técnica	: Jefe DAEM
Financiamiento	: PIE

1.4 MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

El presente proceso de convocatoria a licitación pública y presentación de las ofertas se efectuará a través del sitio www.mecadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, N° 19.886 de 2003, su Reglamento y posteriores modificaciones.

1.5 SERVICIO LICITADO:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato entre la Municipalidad de Cerrillos y el Organismo Asesor adjudicado, estando este último obligado a cumplir la prestación del servicio que se ha indicado en las Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formularios, Anexos, Aclaraciones y Oferta del organismo proponente.

La prestación del servicio comprende Producir e implementar un curso-taller que permita:

- Comprender los sentidos y características de una educación inclusiva en el marco de la Política de Calidad de la Comuna de Cerrillos, y particularmente los desafíos que le imponen a las competencias profesionales, la implementación del decreto 83.

- Analizar las prácticas profesionales e institucionales, que favorecen o dificultan la inclusión en el proceso educativo.

- Identificar las prácticas más inclusivas en el proceso educativo, a través del diseño e implementación de estrategias didácticas y metodológicas concretas, orientadas a favorecer los aprendizajes de todos y todas las estudiantes de las escuelas de Cerrillos.

1.6 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar y presentar sus ofertas a esta licitación todas las personas naturales o jurídicas:

- Que cumpla con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases
- Que no se le haya liquidado parcial o total, uno o más contratos con algún municipio, por causa imputable al oferente.
- Que haya dado cumplimiento irrestricto a la Ley 20.238, obligaciones labores y sociales de los trabajadores.
- Que no tienen ninguna causal de inhabilidad contemplada en el art 40, inc 60, Ley 19.886
- Para efectos del contrato, el adjudicatario deberá estar debidamente inscrito en el Sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra, www.mercadopublico.cl

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no interpuesta y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

1.7 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán por lo previsto en la Ley N° 19.886 Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes establecidos por estas Bases.

Supletoriamente a lo señalado, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena vigente.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.8 MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará los servicios, a suma alzada, sin reajustes ni intereses, con impuestos incluidos, expresados en pesos chilenos. Se suscribirá un contrato entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa adjudicada, el que se celebrará por escritura privada; todos los gastos que demande la suscripción del contrato y su protocolización, boletas de garantía y cualquier otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases de la licitación, será de cargo exclusivo de la empresa adjudicada.

1.9 INICIO DEL SERVICIO:

La fecha de inicio del servicio se realizará los días 11, 12 y 13, de enero de 2017.

Los proponentes deberán considerar en su oferta la programación de su plan de trabajo, estableciendo el calendario de sus actividades e informes; conforme a ello, mediante un Acta de Inicio del Servicio, suscrita por la empresa adjudicada y la Unidad Técnica del Servicio se dejará constancia de la fecha de inicio del servicio.

Todos los plazos de ejecución del contrato se entienden en días hábiles.

1.10 DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será el referido en las Especificaciones Técnicas y lo indicado en el punto N°1.9, de acuerdo a la Asesoría contratada.

1.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La Ejecución del servicio contratado, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases. (BAG, Especificaciones Técnicas, Anexos y Aclaraciones)

b) La empresa contratada deberá estar dispuesta a cumplir con los plazos establecidos, la oferta Técnica y metodológica presentada, el plan de trabajo y la entrega de los informes pertinentes si son requeridos.

c) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el contrato, a plena capacidad de los servicios contratados.

d) Serán cargo del contratista todas las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquiera otra, respecto del personal que requiera para el cumplimiento del contrato.

e) Se compromete a aceptar las modificaciones que disponga el Inspector Técnico del Servicio, por razones técnicas calificadas.

f) Proveer de todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las Especificaciones Técnicas para la correcta prestación del servicio

g) Se compromete a prestar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta Licitación.
h) Las demás que se contemplen en estas Bases.

1.12 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecida en las presentes Bases y el contrato que emane de ellas.

b) Entregar toda la información disponible para la realización de los servicios contratados

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Formularios o Anexos
e) Aclaraciones, si las hubiere.
f) Oficio de observaciones, si lo hubiere.
g) Documentos Anexos.

2.1 ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar sus consultas en el sitio www.mercadopublico.cl hasta la fecha señalada en el Itinerario.

Las respuestas a las consultas o aclaraciones solicitadas por los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al sitio www.mercadopublico.cl mediante "Archivo Adjunto" en la fecha indicada en el Itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo a través de las consultas o aclaraciones hechas en el sitio www.mercadopublico.cl o en reuniones acordadas previamente de a cuerdo a itinerario.

2.2 OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del sitio www.mercadopublico.cl, como "Documento Adjunto" hasta **48 horas antes del cierre de la Licitación** y serán parte integrante de las bases de la propuesta

3.- DE LA OFERTA

3.1 SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

3.3 MONTO GASTO ESTIMADO

El monto estimado para la presente licitación es de $ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), incluyendo IVA. Los gastos derivados de la ejecución se imputaran a la cuenta 22-11-002-002-010 del Presupuesto de Educación.

4.-PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA:

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción.

El formato a utilizar para los documentos que se envíen a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel. De preferencia, se solicita ingresar al Portal un solo archivo con todos los antecedentes solicitados. De lo contrario se deberá identificar correctamente cada archivo.

Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de ChileProveedores, no estarán obligados a hacer entrega de estos en forma física, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de ChileProveedores.

4.1.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

4.1.1 Instrumento que Garantice la Seriedad de la Oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $ 100.000 (cien mil pesos). Esta no podrá tener una validez inferior a 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de la propuesta; la glosa será la siguiente: **"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN**

DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

4.1.2 Declaración Simple de Identificación del Proponente. **(FORMULARIO N°1).**

4.1.3 Declaración Simple para propuestas **(FORMULARIO N°2)**

Si el proponente es persona natural, deberá subir al Portal:

a) Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

Si el proponente es persona jurídica, deberá subir al Portal:

a) Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Comercio respectivo, con antigüedad no superior a 30 días corridos.

b) Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Comercio respectivo, con antigüedad no superior a 30 días corridos.

c) En caso de ser Sociedad Anónima se debe adjuntar copia autorizada de la designación del Gerente, de no menos 30 días corridos.

d) Declaración simple del listado de socios principales de la empresa. **(FORMULARIO N°3).**

Los documentos relativos a la constitución de la sociedad y sus modificaciones, publicación extracto, etc. Serán requeridos después de adjudicada la propuesta.

4.1.4 Declaración Simple del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total, en forma anticipada, por parte de otros municipios y/o entidades publicas, de contratos de similares características al que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos años **(FORMULARIO N°4).**

4.1.5 Declaración Simple, donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación. **(FORMULARIO N°5).**

4.1.6 Copia escaneada Declaración de Impuesto a la Renta del año Tributario 2015.

4.1.7 Copia escaneada Patente municipal al día.

4.1.8 Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238 sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. **(FORMULARIO N°6).**

4.1.9 Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones. **(FORMULARIO N°7).**

4.1.10 Declaración Simple acreditando que no se encuentra afecto al inciso 6° del art. 4° de la Ley 19.886 y que no está afecto a prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.. **(FORMULARIO N°8).**

4.2.- OFERTA TÉCNICA.

El oferente deberá subir al Portal (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes:

4.2.1 Propuesta técnica y metodológica

4.2.2 Cumplimiento requisitos de experiencia

4.2.3 Currículum Vitae de todos los profesionales a ofertar

4.2.4 Declaración Simple del listado de contratos ejecutados y en ejecución en el área de la presente Licitación, en los últimos dos años **(FORMULARIO N° 9).**

4.2.5 Adecuación de la propuesta a los plazos.

4.3.- OFERTA ECONÓMICA

Las entidades participantes subirán su oferta económica al Portal www.mercadopublico.cl , antes de la hora y fecha señalada como cierre de la propuesta. Los precios ofertados serán expresados en **valores netos** (sin IVA), en pesos chilenos **(FORMULARIO N° 10).**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA ECONÓMICA u OFERTA TÉCNICA, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N°5, determinará declarar inadmisible al respectivo oferente. Salvo lo indicado en el pto.7.5 de estas BAG.

5.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a noventa **(90)** días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Tipo de Documento	Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro.
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	90 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista e Irrevocable.
Expresada	En pesos chilenos
Monto	$ 100.000.- (Trescientos mil pesos)
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"**

Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

Para la garantía de Seriedad de la Oferta se llevara a cobro si el adjudicatario manifiesta la intención de no concurrir a la suscripción del contrato desconociendo los términos de su oferta.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas inadmisibles.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto N°10 de las presentes B.A.G.

Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

6.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Al cumplirse la fecha de cierre, el Secretario Comunal de Planificación y la Comisión Evaluadora en presencia de la Secretaria Municipal, que actúa como ministro de Fe, habiendo realizado los correspondientes procesos de apertura bajará las ofertas presentadas, con las que se realizará el proceso evaluación de ofertas en función de los criterios de evaluación y todos los parámetros definidos en las bases de licitación, dicha Comisión será sancionada por Decreto Alcaldicio.

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación. Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

6.1 Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

6.2 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible.

6.3 En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

6.4 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

6.5 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6.6 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

6.7. La Comisión podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, debiendo informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

6.8. El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación y en las demás casos que las ofertas –fundadamente- no resulten convenientes para los intereses municipales

7.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Esta Comisión estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe del Departamento de Educación o quién dichas direcciones designen para tales efectos.

La Entidad Licitante, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, esto en un plazo máximo de 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecte los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación),

La Comisión utilizará una pauta de evaluación que ponderará los siguientes aspectos:

Oferta Económica	30%
Experiencia del Equipo Profesional	20%
Plazos de Ejecución	15%
Entrega Oportuna de los Documentos	5%
Oferta Técnica	30%

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema de puntajes relativos, consistente en comparar entre sí las acreditaciones y valores ofrecidos por

cada proponente, asignándole en cada criterio a evaluar un puntaje de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación.

7.1 OFERTA ECONÓMICA 30 %

Corresponde al proponente que ofrezca el servicio por el monto de menor valor; las otras empresas obtendrán el puntaje que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\text{Puntaje del precio oferta} = \frac{\text{Precio de menor oferta} \times 30}{\text{Precio de oferta en análisis}}$$

7.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL 20%

Acreditar Formación de acuerdo a lo solicitado y experiencia en contratos similares

EXPERIENCIA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION
4 años o mas	100	20%
menos de 4 a 1 año	70	
Sin experiencia	0	

Experiencia (15%): Formula= Puntaje obtenido según tabla X 20%

7.3 PLAZO DE EJECUCION 15%

Se evaluará en función del menor plazo ofertado, donde se considerará la relación entre cada oferta y aquella de menor plazo. Para calcular lo anterior, la oferta de menor plazo se mantendrá fija, y será dividida por la oferta de plazo evaluada, siendo el producto multiplicado por el porcentaje de evaluación, lo que dará el puntaje obtenido por cada oferta según la formula siguiente:

$$(OMp/OE \times 100) \times 0{,}15$$

Dónde:
OMp: Oferta Menor Plazo
OE: Oferta Evaluada

7.4 ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS 5%

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada aclaración o, documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 4 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (%)
Entrega dentro del plazo original del todos los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100

Entrega o Rectificación de 1 antecedente formal posterior al cierre del proceso de licitación	75
Entrega o Rectificación de 2 antecedentes formales posterior al cierre del proceso de licitación	50
Entrega o Rectificación de 3 o más antecedentes formales posterior al cierre del proceso de licitación	10

En caso de igualdad en la evaluación de este ítem, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.

Presentación de Antecedentes (%) = Puntaje Calificación x 0,05

7.5 OFERTA TECNICA: 30%

La evaluación técnica equivale al 30% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa y o por rango según corresponda.

PROPUESTA TECNICA 30%	CUMPLE	NO CUMPLE
Coherencia de la Propuesta con los objetivos establecidos en las Bases Técnicas	25	0
Modalidad de Trabajo Ajustada a los Requerimientos de la Propuesta	25	0
Metodología de Acuerdo con Objetivos y Modalidad de Trabajo	25	0
Descripción de las Etapas del Curso que respondan a los Objetivos Planteados en las Bases Técnicas	25	0

Oferta Técnica (30%) Formula= Puntaje acumulada según tabla X 30%

La Comisión evaluadora dentro de los plazos señalados en el Itinerario remitirá al Señor Alcalde el Acta de evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, para que proceda a su adjudicación.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"OFERTA TECNICA"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"OFERTA ECONOMICA"** y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL"**.

El Informe de la Comisión Evaluadora deberá referirse a las siguientes materias:

a.- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b.- Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c.- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los interese de la Entidad licitante.

d.- La asignación de puntaje para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e.- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión

8.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará en la fecha señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, seleccionando al proponente que presente la Oferta más conveniente y viable al interés de la municipalidad, aún cuando no sea la de menor valor. Dicha resolución se sancionará por Decreto y se notificará a través del Sistema de Información del sitio www.mercadopublico.cl.

No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las Bases como también aquellos que se encuentran inhabilitados para contratar con las Entidades, según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del Reglamento de Compras.

El presente llamado a Propuesta Pública podrá ser declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación o no resulten convenientes a los intereses municipales.

Luego de 10 días de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes; a excepción del proponente favorecido y de los calificados en segundo y tercer lugar, las que sólo serán devueltas una vez suscrito el contrato, se podrá adjudicar al segundo o tercero en caso que adjudicatario no celebre contrato por causa imputable a él. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación de la Secretaria Municipal.

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto.

Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través de un "Oficio de Respuesta".

9.- CONTRATO.

El contrato será redactado y confeccionado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, **dentro del plazo establecido.**

Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado hará entrega de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato (punto 11 de las BAG) al Inspector Técnico del Servicio, quien informará y entregará copia de la Garantía a Dirección Jurídica y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal, para su custodia.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el pto. N° 9 de las presentes Bases.

Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

10.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o de Fiel cumplimiento del Contrato, al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) mediante:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro.
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista e irrevocable.
Expresada	En pesos chilenos
Monto	5% del valor del contrato
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

La entrega de la garantía o su omisión, deberá ser comunicada a la Dirección Jurídica para los efectos que correspondan.

11.- IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

11.1.- La fecha de inicio del servicio será de acuerdo a lo estipulado en el Contrato. En el evento que la adjudicación o la firma del contrato por razones de fuerza mayor no se efectúen en la fecha estimada en el Itinerario o dentro de los plazos indicados en las presentes Bases, la fecha de inicio será indicada por el I.T.S.

11.2.- El servicio se ejecutará a pedido del Departamento de Educación Municipal, DAEM (ITS), de acuerdo al tipo de trabajo, plazos indicados en las Especificaciones Técnicas, o en su defecto, en notificaciones escritas al organismo asesor adjudicado.

11.3.- La empresa adjudicada será la única responsable del servicio prestado tanto ante la municipalidad como frente a terceros.

11.4.- El contratista mantendrá un Libro de registro actualizado, a disposición del I.T.S., donde se dejará constancia de los avances e informes de evaluación y de las observaciones que merezca la ejecución del taller o instrucciones que deriven de la ejecución del programa.

12.- INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo del Departamento de Educación (DAEM), quien designara al Inspector Técnico.

El Inspector Técnico del Servicio, deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio, lo que deberá ser comunicado por escrito al contratista por lo cual éste quedará obligado a otorgar todas las facilidades que la Municipalidad requiera para el desempeño de su cometido.

13.- DISPONIBILIDAD DEL REPRESENTANTE.

El contratista deberá nombrar un Representante de la Empresa quién será encargado de relacionarse y coordinar con el I.T.S. los trabajos que se requieran y será el nexo operativo y administrativo de la Empresa con el Municipio. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de telefonía celular

14.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada,

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, pero con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

La Municipalidad podrá aplicar sanciones y multas en los casos allí señalados:

14.1- Se penarán los siguientes incumplimientos a las bases:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad las observaciones hechas al servicio, el equivalente a 1 U.T.M., por cada día de atraso.

b) Suspensión de las capacitaciones sin autorización previa por parte del I.T.S.; con el equivalente a 2 U.T.M., por cada día de suspensión o su fracción horaria.

c) Falsificar resultados del servicio prestado, sea del orden que sea. Se multará con un 50% del valor del contrato o en su defecto se podrá poner término anticipado a este.

d) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto N° 20, se multará con el equivalente a 10 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 48 horas posteriores a la notificación escrita hecha por la I.T.S. podrán ser motivo de incumplimiento de contrato.

15.- TÉRMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por cinco o más días, habiendo requerimiento por escrito del I.T.S. de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

b) Si no ha solucionado, dentro de los dos días después de haber sido notificado por escrito por la Municipalidad, la reparación de los trabajos o compromisos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

c) Si a juicio de La Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Técnicas de esta Propuesta.

d) Fuerza Mayor o caso fortuito.

e) Fallecimiento del contratista.

f) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la boleta de garantía de ejecución del contrato.

16.- PAGO DEL SERVICIO.

El pago del servicio a la entidad asesora será el siguiente:

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura o boleta aceptada, debidamente aprobada por parte del Inspector Técnico del Servicio.

La forma de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe escrito del Inspector Técnico del Servicio, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista; debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

El monto de las multas a aplicar deberá ser comunicado al contratista antes de 48 horas de la facturación, a fin de que en forma conjunta con la factura por el servicio, presente la nota de crédito correspondiente.

17.- SEGURIDAD DEL PERSONAL.

Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la Ley N° 16.744.

18.- DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de trabajadores dependientes en el periodo cuyo pago se insta con el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias.

b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia del respectivo finiquito o copia del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.

c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por el personal.

d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.

e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744.

f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo, y

g) El contratista debe entregar un Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o por prestaciones laborales, de los trabajadores asignados a la comuna.

19. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte del servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMULARIO N° 7** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle el servicio y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, esto se hará previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa, de acuerdo a lo establecido en el pto. N° 14 de las Bases.

20.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO Nº1

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO: .....

RAZÓN SOCIAL: .....

R.U.T. DE LA EMPRESA: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO Nº2

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

RAZÓN SOCIAL:.....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO: .....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3. Haber visitado el terreno y conocer su topografía, condiciones actuales y todas las demás características que incidan directamente en la ejecución de las obras.

4. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO Nº3

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia se debe incluir obligatoriamente el listado de socios o accionistas principales de la empresa participante.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO N°4

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T..…..... declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos años.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO Nº5

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO N°6

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo. y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los últimos dos (2) años, tal que:

_ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.

_ No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO Nº7

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ No incluye subcontrataciones.

_____ Si, incluye subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO N°8

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886 y que no está afecto a prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016.-

ANEXO N°9

PROPUESTA PÚBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

1.- DECLARACION SIMPLE DEL LISTADO DE CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS, DESDE DICIEMBRE DE 2013 A DICIEMBRE DE 2016, AMBOS MESES INCLUSIVE.

MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DEL CONTRATO

* Acreditar con certificados las asesorías realizadas.

2.- DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

__ TENGO CONTRATOS VIGENTES

__ NO TENGO CONTRATOS VIGENTES.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERRILLOS,.....2016.-

PROPUESTA PUBLICA

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

ANEXO Nº 10

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

Ítem	Valor Neto	Valor Total
Oferta Económica (en pesos)	$	$
Oferta Económica (en palabras)		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

"CURSO-TALLER: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, DE LOS EQUIPOS PIE Y DOCENTES DE AULA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO EDUCATIVO INCLUSIVO EN LAS ESCUELAS DE CERRILLOS, QUE LE PERMITA FAVORECER EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES AL CURRICULUM NACIONAL"

I. ANTECEDENTES

El PIE es una estrategia del sistema escolar cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de "todos y cada uno de los estudiantes", especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, sean estas de carácter permanente o transitorio, el sustento se basa en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación. En este contexto, el MINEDUC pone a disposición de todos los establecimientos educacionales del país el Decreto Exento N° 83, promulgado 10/02/2015, que aprueba criterios y orientaciones para realizar Adecuaciones Curriculares (AACC) para estudiantes con NEE de Educación Parvulario y Educación Básica.

Estas orientaciones, buscan ofrecer oportunidades de acceso, participación y progreso de todos y todas las estudiantes en el currículum nacional, teniendo como referencia las Bases Curriculares y la flexibilización de las respuestas educativas a través del Diseño Universal de Aprendizajes (DUA), atendiendo a las diferencias y características individuales.

El Propósito es favorecer el acceso al Currículo Nacional, a los estudiantes con NEE de Educación Parvulario y Básica. Está dirigido a establecimientos educacionales: regulares con y sin PIE, especiales, adultos y hospitalarias.

Las evaluaciones aplicadas, deben estar en relación con las AACC elaboradas de acuerdo a características y condiciones individuales de los estudiantes con NEE.

Continúan vigentes, para los ciclos Laborales, los Decretos Exentos N° 89, 87 y 86/90; y N° 637/94; hasta que se aprueben en totalidad, los criterios y orientaciones para las AACC en la Enseñanza Media.

Por tal razón, el Programa de Integración constituye una gran oportunidad para fortalecer:

- Los equipos directivos de los establecimientos con otros profesionales tales como: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Educadores Diferenciales, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, entre otros, mejorando así las condiciones de la escuela para responder a las necesidades de sus estudiantes.

- Las prácticas pedagógicas, aportan apoyos especializados dentro del aula, con horas suficientes para planificar y evaluar la enseñanza, para trabajar colaborativamente en función de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, asegurando así el progreso en el currículum escolar.

El Programa de Integración de la Comuna de Cerrillos, nace como una iniciativa de la Ilustre Municipalidad el año 2009 donde se formula y proyecta. En el año 2010 el Ministerio de Educación aprueba esta estrategia pedagógica y comienza a

configurarse una nueva mirada en los colegios, hacia la atención a la diversidad, a través de la incorporación de profesionales y docentes especialistas.

Asimismo la incorporación de alumnos ha ido incrementándose cada año de tal modo de dar respuesta a las necesidades especiales que presentaban estudiantes que no estaban siendo atendidos por nuestro sistema escolar, sin embargo aún queda un largo camino por recorrer, técnicas que aprender y estrategias que implementar para lograr el fin último, que es contar en la comuna de Cerrillos, con Escuelas Inclusivas.

Un paso significativo en este sentido el Departamento de Educación Municipal de Cerrillos ha programado un curso-taller que permita a docentes de los establecimientos educacionales de la comuna Fortalecer sus competencias, para el desarrollo de un proceso educativo inclusivo de calidad, valorando la diversidad como un aporte al proceso de desarrollo, aprendizaje y bienestar para los niños y niñas de la comuna de Cerrillos.

Para ello requiere la producción operativa y técnica a través de un organismo de asistencia técnica.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Objetivo General

Producir e implementar un curso-taller, que garantice la participación amplia de docentes y profesionales PIE en una instancia de actualización y debate técnico sobre esta temática en el contexto de las nuevas orientaciones normativas.

Objetivos Específicos

1. Producir logística y operativamente un curso — taller de tres (3) días para un público aproximado de 200 personas, profesionales de los equipos PIE y docentes de aula del sistema municipal de Cerrillos.

2. Orientar técnicamente en torno al tema de inclusión e integración educativa, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada.

3. Entregar orientaciones prácticas, para que los profesionales puedan implementar acciones de inclusión e integración, adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada en los establecimientos de la comuna.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

La propuesta técnica presentada por el oferente deberá detallar la forma en que se dará respuesta a los requerimientos especificando al menos los siguientes requerimientos:

Curso – Taller

a) Actividades
b) Soportes técnicos
c) Ofertas adicionales

Es importante que el oferente pueda detallar algunos productos, acciones o servicios que complementen lo solicitado en las bases y que se consideren relevantes para el mejor cumplimiento de las actividades o alcance de logros de la intervención. Por

tanto, se solicita en este acápite que la empresa u organismo describa los aportes adicionales que está en condiciones de incorporar a la propuesta.

A) Plazo de ejecución

El servicio debe ser realizado los días 9,10 y 11 de enero 2017.

B) Evaluación de la Propuesta

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de la Comisión de Evaluación.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los siguientes factores y ponderaciones:

Oferta Económica	30%
Experiencia del Equipo Profesional	20%
Plazos de Ejecución	15%
Entrega Oportuna de los Documentos	5%
Oferta Técnica	30%

Para la evaluación y Calificación de la Propuesta se considerará la documentación e información entregada por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis y el oferente será declarado fuera de Bases.

El Comité Asesor, podrá rechazar todas o algunas de las ofertas con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la licitación para el estudio respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva licitación

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° 503/084PIE/2016** **FECHA 12/12/2016**	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECPLAN 12 DIC 2016 FOLIO RECIBIDO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
DAEM Programa Integración Escolar	DIDECO	Decreto 202/2253/2015

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1		Capacitación "Curso-Taller: Fortalecimiento de las competencias Profesionales de los Equipos PIE y Docentes de Aula, para la implementación de un proceso Educativo inclusivo en las Escuelas de Cerrillos, que le permita favorecer el acceso de los Estudiantes al Curriculum Nacional"	
			$40.000.000.-

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
• Presupuesto máximo $40.000.000.- • **SE ADJUNTAN BASES TÉCNICAS**

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterios

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento

Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° 503/084PIE/2016** **FECHA 12/12/2016**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

Firma Departamento	Firma Director
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	
22-	11- 002 - 002 - 011		$ 40.000.000

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO